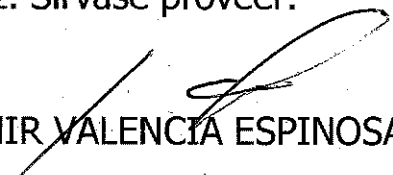


SECRETARIA. Santiago de Cali, Febrero 16 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvese proveer.-
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Febrero dieciséis (16) de Dos mil Veintiuno (2.02q).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado.

DISPONE:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

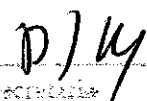
RAD: 2.021-00084-00
REF: EJECUTIVO
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DDO: ELVIRA CIRO GONZALEZ

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali _____ de _____ 12 FEB 2021

En estado No. 023 de ley

Se entregó a las partes el auto anterior


Secretaria